

## BIBLIOGRAFÍA

- Asch, S. E., *Psicología social*, Bs. As., Eudeba, 1962.
- Bacon, Francisco, *Novum organum*, tr. de C. Balmeri con estudio preliminar y notas de Risieri Frondizi, México, 1949.
- Barth, Hans, *Verdad e ideología*, Madrid, 1951.
- Brentano, Franz, *El origen del conocimiento moral*, tr. castellana, Madrid, 1927.
- Calmon, Pedro, *Historia de las ideas políticas*, Bs. As., Ateneo, 1957.
- Cepeda, Alfredo, *Los utopistas*, Bs. As. Hemisferio, 1950.
- Cossío, Carlos, *La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad*, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1964.
- Dilthey, W., *Introducción a las ciencias del espíritu*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.
- Duguit, León, *Las transformaciones generales del derecho privado desde el Código Napoleón*, Madrid, 1920.
- Ferrater Mora, José, *Diccionario de filosofía*, Bs. As., Sudamericana, 1958.
- Friedmann, W., *El derecho en una sociedad en transformación*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- Frondizi, Risieri, *¿Qué son los valores?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1962.
- Certh, H. y Wright Mills, C., *Carácter y estructura social*, Bs. As., Paidós, 1963.
- Gillin-Gillin, *Sociología cultural*, Madrid, 1951.
- Hegel, G. F., *Fenomenología del espíritu*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.
- Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1942.

- Hessen, J., *Tratado de filosofía*, Bs. As., Sudamericana, 1957.
- Kelsen, H., *¿Qué es la justicia?*, Córdoba, 1966.
- *Teoría comunista del derecho y del Estado*, Bs. As. Emecé, 1958.
- *Teoría pura del derecho*, Bs. As., Eudeba, 1960.
- Mannheim, Karl, *Ideología y utopía*, tr. de la 7<sup>a</sup> ed. inglesa, Madrid, Aguilar, 1966.
- Marx, Karl, *Critica de la economía política*, Madrid, s/f.
- *El manifiesto comunista*.
- Meynaud y Lancelot, *Las actitudes políticas*, Bs. As., Eudeba, 1965.
- Momsen, T., *Historia de Roma*, Bs. As., J. Gil, 1960.
- Monnerot, J., *Les faits sociaux ne sont pas des choses*, Paris, 1933.
- Olivecrona, Karl, *El derecho como hecho*, Bs. As., Depalma, 1959.
- Orgaz, Raúl, *Introducción a la sociología*, Bs. As., Colegio Libre de Estudios Superiores, 1937.
- *Sociología*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1946.
- Ortega y Gasset, J., *Ideas y creencias*, Barcelona, Bosch, 1910.
- Radbruch, G., *Filosofía del derecho*, Madrid, Revista del Derecho Privado, 1959.
- Recasens Siches, L., *La filosofía del derecho de Francisco Suárez*, en Del Vecchio, Giorgio, "Filosofía del derecho", México, Ulthea, 1946.
- Rickert, H., *Ciencia cultural y ciencia natural*, tr. de M. García Morente, Bs. As., Espasa Calpe, 1937.
- Rousseau, J. J., *El contrato social*, Bs. As., Tor, 1939.
- Sawicky, Francisco, *Filosofía de la historia*, Bs. As., Capital, 1948.
- Scheler, Max, *Ética*, Madrid, Revista de Occidente, 1941/42.
- Smith, J. C. *Consideraciones sobre la reforma del Código Civil*, *LL*, 130-1016.
- *El Código Civil argentino: síntesis doctrinaria de una época*, *LL*, 135-1334.
- *El desarrollo de las concepciones jusfilosóficas*, 2<sup>a</sup> ed., Bs. As., Abeledo Perret, 1980.
- *La autonomía de la voluntad y el contrato*, La Plata, 1968.
- *La fenomenología y sus problemas*, Bs. As., Omega, 1960.
- Spranger, E., *Las ciencias del espíritu y la escuela*, Bs. As., 1942.
- Stammler, R., *La economía y el derecho según la concepción materialista de la historia*, 1956.
- Stern, Alfredo, *La filosofía de los valores*, México, Minerva, 1944.
- Ihering, R. von, *El fin en el derecho*, Omega, 1960.
- *La lucha por el derecho*, en "Tres estudios jurídicos", Bs. As., Von Wiese, L., *Sociología*, Bs. As., 1932.